

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2023

Lunes, 24 de julio

Núm. 83

**PAG.**

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CHE Aprobación canon de regulación del embalse del Val .....	3222
--	------

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DESARROLLO ECONÓMICO, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO Subvenciones a apoyar el relevo generacional de negocios del medio rural .....	3224
--	------

### AYUNTAMIENTOS

<b>BORCHICAYADA</b> Nombramiento de Teniente de Alcalde.....	3226
<b>BOROBIA</b> Padrón agua, basura y alcantarillado.....	3227
<b>CENTENERA DE ANDALUZ</b> Obra nº 81 PD 2023 .....	3228
<b>CERBÓN</b> Memoria valorada de obra .....	3229
<b>FUENTEPINILLA</b> Padrón agua y basuras.....	3230
<b>GÓMARA</b> Obra nº 137 PD 2023 .....	3231
<b>GORMAZ</b> Nombramiento de Teniente de Alcalde.....	3232
<b>MURIEL VIEJO</b> Nombramiento de Teniente de Alcalde.....	3233
<b>QUINTANAS DE GORMAZ</b> Nombramiento de Teniente de Alcalde.....	3234
<b>SAN ESTEBAN DE GORMAZ</b> Dedicación parcial y dietas .....	3235
Delegaciones específicas de concejales .....	3236
<b>TAPIELA</b> Nombramiento de Teniente de Alcalde.....	3237
<b>VALDERODILLA</b> Padrón agua y basura .....	3238

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

De orden de la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Ebro se procede a la publicación de la Resolución adoptada con fecha 22 de junio de 2023 relativa a la aprobación del canon de regulación del embalse del Val año 2024

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 del R.D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y el artículo 5 del R.D. 984/1989 de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas, el Servicio 1º de Explotación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Ebro elaboró cálculo del canon de regulación del embalse del Val año 2024, acompañado de estudio técnico y económico, este último efectuado con la participación de la Junta de explotación Nº 4 (sesión del día 30 de marzo de 2023).

A la vista de todo ello, en fecha 10 de abril de 2023 la Dirección Técnica de este Organismo procedió a la aprobación de la propuesta del canon de regulación del embalse del Val año 2024, a los efectos previstos en el mencionado artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y para sometimiento de los valores propuestos a información pública.

A tal efecto, con fechas 8 y 23 de mayo de 2023 se publicó en los Boletines Oficiales de, Soria, Zaragoza y Navarra respectivamente, anuncio por el que se acordaba someter a información pública durante quince días hábiles la siguiente propuesta de valores contenida en el canon de regulación del embalse del Val año 2024:

ha Riegos anteriores al embalse .....	24,76533694 €/ha
m3 Agua en riegos anteriores al embalse.....	0,00115137 €/m <sup>3</sup>
ha Riegos Irués .....	0,36652699 €/ha
m3 Agua en riegos Irués .....	0,00001704 €/m <sup>3</sup>
m3 Abastecimientos anteriores al embalse .....	0,01782459 €/m <sup>3</sup>
m3 Usos industriales no consuntivos .....	0,00891230 €/m <sup>3</sup>
ha Riegos posteriores al embalse .....	142,59666804 €/ha
m3 Abastecimientos posteriores al embalse .....	0,08912292 €/m <sup>3</sup>
m3 Usos industriales consuntivos .....	0,08912292 €/m <sup>3</sup>

Transcurrido el plazo mencionado desde la publicación del anuncio sin que se hayan formulado reclamaciones, a la vista de lo dispuesto en el mencionado artículo 302 del R.D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y en ejercicio de la competencia atribuida por los artículos 30.d) y 30 e) del R.D. Legislativo 1/2001 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y 33.2.i) del R.D. 927/1988 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, esta Presidencia ha resuelto aprobar el canon de regulación del embalse del Val año 2024, de acuerdo con la propuesta sometida a información pública.”

Conforme a lo dispuesto en el artículo 313 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, dicha Resolución tiene carácter económico administrativo por lo que podrá interponerse contra

BOPSO-83-24072023



la misma recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa para su remisión, esta última, al Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sin que sea posible simultanear estas dos vías de impugnación. Ambos recursos deberán dirigirse a Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del mes siguiente a la presente publicación, todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 222, 223, 225, 229 y 235 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Zaragoza, 13 de julio de 2023. – La Secretaria General, Carolina Marín Hijano

1824

BOPSO-83-24072023



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### DESARROLLO ECONÓMICO, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO

*EXTRACTO del Acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de julio por el que se convocan subvenciones destinadas a apoyar el relevo generacional de negocios del medio rural Plan Soria 2023.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

*Primero. Beneficiarios:*

Son beneficiarios las personas físicas o jurídicas (incluidas comunidades de bienes y sociedades civiles) que adquieran un negocio que se traspase o venda por jubilación de titular o cese de actividad en los plazos determinados en la base quinta de esta convocatoria.

Los beneficiarios deberán pasar con carácter previo a la solicitud de la subvención un proceso de asesoramiento de alguno de las siguientes entidades. Deberá presentar el estudio de viabilidad resultado del asesoramiento en la solicitud. Las entidades asesoras son:

- Cámara de comercio, iniciativa impulso emprende
- Grupos de acción local

Esta requisito no será aplicable a los solicitantes que hayan hecho efectivo el traspaso o la adquisición del negocio entre el 1 de enero de 2023 y la fecha de publicación de la presente convocatoria.

*Segundo. Objeto.*

El objeto de la convocatoria es apoyar el traspaso de negocios rurales, ubicados en localidades de menos de 20.000 habitantes, facilitando la cofinanciación de las inversiones necesarias.

*Tercero. Bases reguladoras*

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

[http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza\\_general\\_reguladora\\_de\\_la\\_concesion\\_de\\_subvenciones.pdf](http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf)

*Cuarto. Cuantía.*

La Corporación Provincial destinará la asignación de 150.000 €. La cuantía consistirá en una subvención a fondo perdido que se determinará como un porcentaje sobre el coste subvencionable, obtenida directamente de la puntuación otorgada aplicando los criterios de puntuación del proyecto, con un porcentaje máximo del 40% de la inversión subvencionable, con un máximo de 25.000 euros.

*Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes se podrán presentar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Soria hasta el 30 de septiembre y deberán contener la siguiente documentación:



1. Anexo I debidamente cumplimentado
2. En el caso de que el solicitante sea una persona jurídica poder de representante y estatutos de la sociedad.
3. Estudio de viabilidad elaborado por el solicitante en colaboración con alguna de las entidades enumeradas en la base segunda.

La sede electrónica de la Diputación está ubicada en la siguiente dirección:

<https://portaltramitador.dipsoria.es/web/inicioWebc.do?opcion=noreg>

*Sexto. Otros datos.*

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

Soria, 13 de julio de 2023. – El Presidente, Benito Serrano Mata

1821

BOPSO-83-24072023



**A Y U N T A M I E N T O S**

**BORCHICAYADA**

Por medio del presente edicto se hace público que por Decreto 2023-0006 de 12 de julio de 2023 se ha nombrado Teniente de Alcalde de esta Entidad Local Menor a D. Eugenio Tarancon Majan.

Lo que se hace público para general conocimiento y da cumplimiento a lo establecido en el art. 46.1 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Borchicayada, 18 de julio de 2023. – El Alcalde, Ricardo García Lapeña

1836

BOPSO-83-24072023



## BOROBIA

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía, el Padrón Agua, Basuras y Alcantarillado, periodo 2º Semestre de 2020, por medio del presente anuncio, se exponen al público, por el plazo de quince días naturales, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y/o alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Borobia, 19 de julio de 2023. – El Alcalde, José Javier Gómez Pardo

1828

BOPSO-83-24072023



## CENTENERA DE ANDALUZ

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de julio de 2023 el proyecto de la obra 81 del P.D. 2023 denominada Reforma integral del sistema de tratamiento y distribución de agua redactada por el arquitecto D. Carlos Calonge Mugueta y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 30.000€ IVA incluido (15.000 € anualidad 2023 y 15.000 € anualidad 2024) se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, previo anuncio en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas. En caso de no formularse reclamación o alegación alguna, la presente memoria se entenderá aprobado definitivamente.

Centenera de Andaluz, 17 de julio de 2023. – El Alcalde, Pablo García de Gracia 1827

---



**CERBÓN**

Expuesta al público la memoria valorada de la obra correspondiente a planes provinciales 2023 por espacio de 15 días contados a partir de inserción de anuncio en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que los interesados puedan interponer las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho sin que se hayan producido observaciones o reclamaciones alguna a la memoria ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 19 de julio de 2023.

Por acuerdo de pleno de fecha 19.07.2023 se adjudicó el contrato de obras Plan Diputación 2023 publicándose su formalización.

1. Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Cerbon.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo. Obras

b) Descripción. obra del Plan Diputación 2023.

3. Tramitación Contrato menor .

4. Presupuesto base de licitación. 32000 e.

5. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación. 19.07.2023

b) Contratista. D. Miguel Bonilla Cornejo

5. Importe o canon de adjudicación. 32000 €, IVA incluido.

Cerbón, 19 de julio de 2023. – El Alcalde, Óscar Castellano

1829

BOPSO-83-24072023



## FUENTEPINILLA

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón de Agua y Basuras correspondiente a Año 2023, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el citado plazo los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunos.  
Fuentepinilla, 17 de julio de 2023. – El Alcalde, Luis Calvo Simal 1823

BOPSO-83-24072023



## GÓMARA

Aprobada por acuerdo de pleno de fecha 13 de Julio de 2023, el proyecto de la Obra “Arreglo de piscinas municipales” obra incluida en el Plan de Diputación 2023, con el número 137, redactada por el arquitecto Carlos Calonge Mugueta, con un presupuesto de 65.000 euros IVA incluido, se somete a información pública por espacio de siete días, al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias. En el supuesto de no producirse reclamaciones, este proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Gómara, 17 de Julio de 2023. – La Alcaldesa, María García de Vinuesa González. 1825

BOPSO-83-24072023



## GORMAZ

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes, aprobadas por sendos Decretos de Alcaldía:

TENIENTE DE ALCALDE,

DOÑA ÁNGELES ESTHER TORRALBA ALCALDE

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y de lo dispuesto en el art. 20.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 122 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Gormaz, 12 de julio de 2023. – El Alcalde, Pablo Villar Palomar

1833



**MURIEL VIEJO**

Esta Alcaldía por Resolución de 23 de junio de 2023, dictada al amparo del art. 46 R.O.F., ha nombrado los siguientes tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: JOSÉ LUIS ANDRÉS ANDRÉS.

Lo que se hace público, por inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, al amparo del antedicho precepto legal.

Muriel Viejo, 19 de julio de 2023. – El Alcalde, Carlos González Romera

1830

BOPSO-83-24072023



## QUINTANAS DE GORMAZ

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes, aprobadas por sendos Decretos de Alcaldía:

TENIENTE DE ALCALDE,

DOÑA ANA MARÍA ISLA ORTEGA

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y de lo dispuesto en el art. 20.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 122 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Quintanas de Gormaz, 17 de julio de 2023. – El Alcalde, Jerónimo V. López Lucendo 1834

---

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de julio de 2023 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“1º. Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente y el 2º Teniente de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos: Atendiendo que el volumen de gestión de expedientes de diversa naturaleza en este Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, así como la atención a los vecinos para resolver cuantos problemas se plantean, exigen una cotidiana dedicación por cuanto la gestión que en la misma se desarrolla requiere una atención constante en sí misma y por redundar directamente en distintos sectores de la actividad municipal hacen aconsejable y conveniente para su adecuado seguimiento y mayor garantía del interés público que la Corporación tiene encomendado que, el titular de la Alcaldía y el 2º Teniente de Alcalde, desempeñen su cargo en régimen de dedicación parcial al Ayuntamiento, y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento del 50% de la jornada laboral.

2º. Establecer a favor de los mismo las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, aplicándose los mismos incrementos que la Ley General de Presupuestos establezca para los empleados públicos

- El cargo del Alcalde-Presidente percibirá una retribución anual bruta de 15.000,00 €.
- El cargo del 2º Teniente de Alcalde percibirá una retribución anual bruta de 8.400,00 €.

3º.- Establecer el régimen de asistencias de los concejales que no tengan dedicación parcial ni exclusiva:

- Por asistencia a las sesiones del Pleno, Juntas de Gobierno y Comisiones Informativas: 40,00 euros.
- Por asistencia a reuniones de otros órganos colegiados donde la Corporación forma parte, u otras reuniones a la que es convocada la Corporación en la localidad (Consejo de Salud, Consejos Escolares, Asociación Tierras Sorianas del Cid, Mancomunidad, etc): 20,00 €.
- Por reuniones, en representación del Ayuntamiento, fuera del término municipal se cobra el desplazamiento a razón de 0,19 €/kilómetro o lo que establezcan anualmente las bases de ejecución del presupuesto y se establece una dieta de 26,67 €

En cualquier caso solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

4º. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.”

San Esteban de Gormaz, 17 de julio de 2023. – El Alcalde, Luis Ángel Martín Celma 1826

BOPSO-83-24072023



## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da publicidad a la Resolución de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2023, por el que se acuerdan las delegaciones específicas a los Concejales de la Corporación.

La parte dispositiva de dicho acuerdo dice lo siguiente:

“En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía puede otorgar delegaciones especiales.

Por todo lo expuesto, vengo en resolver lo siguiente:

1º.- Otorgar las siguientes delegaciones especiales en los concejales que se indican:

1. Concejalía de Hacienda, economía, Industria y Personal: D. Daniel García Martínez.
2. Concejalía de Atención Ciudadana, Infraestructuras, vivienda y Servicios Sociales: D<sup>a</sup>. María Isabel Ortiz Carazo.
3. Concejalía de Barrio y Patrimonio: D<sup>a</sup> María Soledad Albitre Mamolar.
4. Concejalía de Cultura, Turismo y Educación: D<sup>a</sup> Belén Tomás Redondo.
5. Concejalía de Deporte, Juventud e Innovación: D. Hugo Molina de Marcos.

Estas delegaciones incluyen las facultades de dirigir los servicios correspondientes así como su gestión en general, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

2º.- La presente resolución de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente de su aprobación.

3º.- De la presente, se notificará a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.”

San Esteban de Gormaz, 18 de julio de 2023. – El Alcalde, Luis Ángel Martín Celma 1831





**TAPIELA**

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha diecinueve de Julio de dos mil veintitrés, dictada al amparo del artículo 46 del R.O.F., ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.....Don Adolfo Andrés Gómara.

Lo que se hace público, por inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, al amparo del antedicho precepto Legal.

Tapiela, 19 de julio de 2023. – El Alcalde, José Miguel Gallardo Gaya

1835

BOPSO-83-24072023



## VALDERRODILLA

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón de Agua y Basuras correspondiente al 1º semestre de 2023, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria Durante el citado plazo los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Valderrodilla, 14 de julio de 2023. – El Alcalde, David Almazán Samodomingo 1820

---

BOPSO-83-24072023